

## *Acta de actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Amatitán, Jalisco, 2018 – 2021.*

En el municipio de Amatitán, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 19 de Septiembre del año 2019, se reunieron en el salón de sesiones de ayuntamiento de palacio municipal ubicado en Calle Ignacio Zaragoza n° 42, en Amatitán, Jalisco, en sesión ordinaria, previo citatorio los integrantes del honorable ayuntamiento y directores de las diferentes áreas, con el objeto de actualizar el consejo municipal de protección civil, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el municipio. Enseguida el secretario del ayuntamiento *Lic. Alejandro Jacob Navarro Caro*, hace constar que se encuentran presentes los ciudadanos:

Nombre	Cargo
<i>Ing. Gildardo Partida Melendrez</i>	Presidente municipal,
<i>Lic. Mónica Lizbeth Reyes Zepeda</i>	Sindico
<i>Lic. Alejandro Jacob Navarro Caro</i>	Secretario General
<i>C. Miguel Melendrez Rodríguez</i>	Regidor de protección civil y bomberos,
<i>Lic. Guadalupe Lorely Ravelero Cruz</i>	Regidora de Promoción cultural
<i>C. José Ignacio Zepeda Gómez</i>	Regidor de Promoción económica
<i>Lic. Olivia González Alvarado</i>	Regidora de Educación, Participación Social y Salud Pública
<i>C. Diego Armando Covarrubias</i>	Regidor de Jóvenes, Transparencia y Agua Potable
<i>Dr. José Raúl Andrés Ontiveros Banhsen</i>	Regidor de Higiene Municipal, Panteones, Parques y Jardines
<i>C. María Candelaria Padilla Orozco</i>	Regidora de Equidad de género y salubridad
<i>Dr. Benjamín Aldana González</i>	Regidor de Mercados y Controles de abasto
<i>C. Josué Saúl Pérez Ocampo</i>	Regidor de Estacionamientos, Nomenclatura y Prensa y Difusión.

Confirmando que existe quórum legal para llevar a efecto la actualización del consejo municipal de protección civil de Amatitán, Jalisco.

En uso de la palabra el presidente municipal *Ing. Gildardo Partida Melendrez*, sometió a decisión del pleno del ayuntamiento la actualización e integración del consejo municipal de protección civil de Amatitán, Jalisco, basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Es disposición legal, contenida en los artículos: 9, 16, 17 y 21 de la Ley General de Protección Civil; 27, 50 y 51 de su reglamento; los numerales 1, 2, 3, 10, 12, 13, 14, 22, 24, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 54, 57, 67, 71 y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, de conformidad con las bases generales de la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 37 fracciones II, VII y 94 fracción XII, que determinan como obligación de los ayuntamientos instaurar la protección civil y los cuerpos de bomberos como servicios públicos municipales, concatenado con los artículos 15, 17, 19 y 20 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Amatitán, Jalisco, numerales que establecen que cada municipio deberá integrar y activar un sistema de protección civil actualizando su respectivo consejo, que será un órgano consultivo cuyo fin primordial

será: la implementación de acciones solidarias y participativas que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los agentes perturbadores astronómico, geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, prevean la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Y estará integrado por las siguientes personas:

Un presidente,	<i>Ing. Gildardo Partida Melendrez</i>
Un secretario ejecutivo,	<i>Lic. Alejandro Jacob Navarro Caro</i>
Un secretario técnico.	<i>C. Francisco Joel Flores Carvajal</i>

Un director por dependencia municipal en materia de:

Obras públicas,	<i>C. Rubén Montes Cardiel</i>
Sistema DIF.,	<i>C. Izyaly Zaldívar Rivera</i>
Servicios públicos municipales,	<i>C. Eva Angélica Hermosillo Torres</i>
Desarrollo social,	<i>C. Mariana Janeth Sánchez Alvarado</i>
Ecología y saneamiento,	<i>C. José Ángel Núñez Flores</i>
Servicios médicos municipales,	<i>Medico Gabriel Dasaed Olivares Torres</i>
Seguridad pública,	<i>C. Salvador Roberto Sandoval González</i>
Comunicación social.	<i>C. Gerardo Reynaga Rivera</i>

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona desempeña, por lo que en caso de cambiar los titulares o representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeñe.

El presidente municipal *Ing. Gildardo Partida Melendrez* solicita al honorable ayuntamiento la ratificación de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Amatitán, Jalisco, así como su ubicación en el inmueble situado en Calle López Mateos #70, en Amatitán, Jalisco. La que se integrará con un coordinador y los responsables de las áreas de capacitación, divulgación, normatividad y personal técnico administrativo que se le asigne para su adecuado funcionamiento en la prevención en materia de protección civil y el auxilio y recuperación de la población y su entorno frente a una emergencia o desastre y conforme a su presupuesto.

Dada la diversidad de riesgos que afectan al municipio y tomando como fundamento la citada Ley es propuesta del presidente municipal *Ing. Gildardo Partida Melendrez*, ante este ayuntamiento, que la

Coordinación Municipal de Protección Civil de Amatitán, Jalisco; continúe formando parte de la administración orgánica municipal y sea previsto por la tesorería del municipio su inclusión en la partida presupuestal correspondiente, así mismo y acorde a lo establecido en el Art. 94 fracción XII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se instaure el cuerpo de bomberos municipal que complementará la fuerza de trabajo de la coordinación municipal de protección civil, sujetándose a las disposiciones legales aplicables.

Acto seguido, el presidente municipal *Ing. Gildardo Partida Meléndrez* propone al *C. Francisco Joel Flores Carvajal*, para ocupar el cargo de coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil de Amatitán, Jalisco, exponiendo los motivos que tiene para dicha propuesta y resaltando el perfil personal y profesional que reúne dicha persona para ocupar tal responsabilidad.

En este mismo contexto y atendiendo la disposición legal, contenida en los artículos: 21, 58, 59, 61, 64, 73, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil; 24 y 102 de su reglamento; los numerales 12 fracciones VIII, IX, X, 40 fracción IV, 69, 75, 76, 77 y 80 bis de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y de conformidad con las bases generales de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1 y 37 fracción VII, concatenado con los artículos, 15, 16, frac. I, II, III, IV y Art. 17, frac. III, del Reglamento Municipal de Protección Civil de Amatitán, Jalisco, numerales que establecen la integración del comité municipal de emergencia que es el órgano ejecutivo del consejo municipal de protección civil que en caso de alto riesgo, siniestro o desastre, una vez activados los recursos y capacidad efectiva de respuesta disponible expedirán la declaratoria de emergencia correspondiente, constituyéndose el citado comité por:

Un presidente,	<i>Ing. Gildardo Partida Meléndrez</i>
Un secretario ejecutivo,	<i>Lic. Alejandro Jacob Navarro Caro</i>
Un secretario técnico,	<i>C. Francisco Joel Flores Carvajal</i>
1° vocal obras públicas,	<i>C. Rubén Montes Cardiel</i>
2° vocal DIF municipal,	<i>C. Izyaly Zaldivar Rivera</i>
3° vocal desarrollo social,	<i>C. Mariana Janeth Sánchez Alvarado</i>
4° vocal hacienda y patrimonio municipal.	<i>Lic. Miguel Ángel Coronado Moran</i>

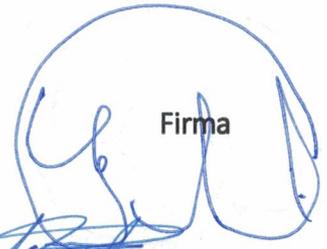
Acto seguido, se procede a levantar la votación, de la cual resultan aprobados por unanimidad los puntos que anteceden, quedando legalmente constituido y actualizado el consejo, el comité municipal de emergencia, la coordinación, el titular municipal de protección civil y la creación del cuerpo de bomberos del municipio de Amatitán, Jalisco, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen, enterados de su contenido, impuestos de sus obligaciones y aceptando el cargo.

Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar el presidente municipal *Ing. Gildardo Partida Meléndrez* procedió a tomar protesta al titular de la coordinación, a los integrantes del consejo municipal de protección civil y del comité municipal de emergencia de Amatitán, Jalisco, instruyendo al secretario del ayuntamiento *Lic. Alejandro Jacob Navarro Caro* a levantar la presente acta, que consta de 5 hojas útiles misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron. Sin más que asentar se da por concluida la presente acta a las 18:00 horas del día 19 de Septiembre del año 2019, Damos fe.

Consejo Municipal de Protección Civil de  
Amatitán, Jalisco.

Cargo	Nombre
Presidente del Consejo.	Ing. Gildardo Partida Meléndez
Secretario Ejecutivo.	Lic. Mónica Lizbeth Reyes Zepeda
Secretario Técnico.	C. Francisco Joel Flores Carvajal

Firma



Regidores de las comisiones edilicias

Cargo	Nombre
Presidente municipal,	Ing. Gildardo Partida Meléndez
Secretaria general y Sindico	Lic. Mónica Lizbeth Reyes Zepeda
Regidor de protección civil y bomberos,	C. Miguel Meléndez Rodríguez
Regidora de Promoción cultural	Lic. Guadalupe Lorely Ravelero Cruz
Regidor de Promoción económica	C. José Ignacio Zepeda Gómez
Regidora de Educación, Participación Social y Salud Pública	Lic. Olivia González Alvarado
Regidor de Jóvenes, Transparencia y Agua Potable	C. Diego Armando Covarrubias
Regidor de Higiene Municipal, Panteones, Parques y Jardines	Dr. José Raúl Andrés Ontiveros Banhsen
Regidora de Equidad de género y salubridad	C. María Candelaria Padilla Orozco
Regidor de Mercados y Controles de abasto	Dr. Benjamín Aldana González
Regidor de Estacionamientos, Nomenclatura y Prensa y Difusión.	C. Josué Saúl Pérez Ocampo

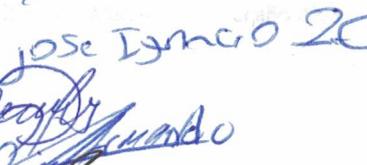
Firma



Firma



Firma



Firma



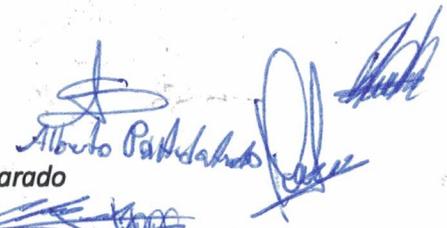
Firma



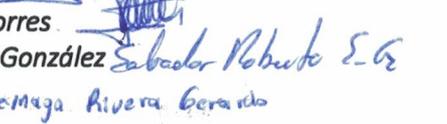
Dependencias municipales

Cargo	Nombre	Firma
Obras públicas,	C. Rubén Montes Cardiel	
Sistema DIF.,	C. Soledad Rivera López	
Servicios públicos municipales,	C. Alberto Partida Alvarado	
Desarrollo social,	C. Lenia Berenice Lazcarro Alvarado	
Ecología y saneamiento,	C. José Ángel Núñez Flores	
Servicios médicos municipales,	Dr. Gabriel Dasaed Olivares Torres	
Seguridad pública,	C. Salvador Roberto Sandoval González	
Comunicación social.	C. Gerardo Reynaga Rivera	

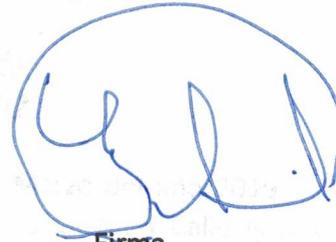
Firma



Firma

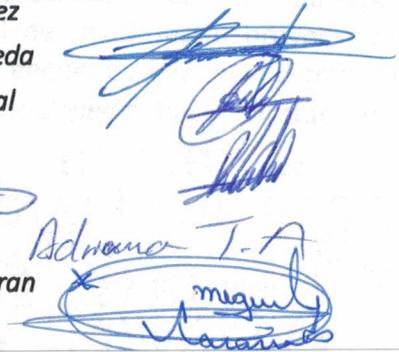


Comité Municipal de Emergencia de  
Amatitán, Jalisco.



Firma

Cargo	Nombre
Un presidente,	Ing. Gildardo Partida Melendrez
Una secretaria ejecutiva,	Lic. Mónica Lizbeth Reyes Zepeda
Un secretario técnico,	C. Francisco Joel Flores Carvajal
1° vocal obras públicas,	C. Rubén Montes Cardiel
2° vocal DIF municipal,	C. Soledad Rivera López
3° vocal desarrollo social,	C. Adriana Torres Alvarado
4° vocal hacienda y patrimonio municipal.	C. Miguel Ángel Coronado Moran



Adriana T-A  
Miguel Coronado